VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO udp

Consideraciones Éticas Fondos Internos UDP

1.1. Los investigadores de proyectos con financiamiento UDP deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas específicas del proyecto, según corresponda. Estas normas han sido adaptadas de las Bases de Concurso FONDECYT.

1.2. Los proyectos deberán enviar su postulación tanto a la Vicerrectoría de Investigación y de Investigación, como a los Comités de Ética y de Bioseguridad y Bienestar Animal de la Universidad según corresponda. Si luego de la revisión hay observaciones éticas y/o procedimentales, el investigador responsable deberá contestarlas y resolverlas, antes de comenzar el proyecto, de lo contrario, los fondos asignados no podrán ser ejecutados.

1.3. Dentro de las consideraciones éticas se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) Proyectos con seres humanos y/o material biológico humano:
Todos los proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (biomédicos, pre clínicos, clínicos, en ciencias sociales, educacionales, etc.) que incluyan muestras, datos personales, realización de encuestas, entrevistas, focusgroup, entre otras, deben contar con:

- Certificado de aprobación ética otorgado por el Comité de Ética de la UDP. Este será requerido antes de poner en marcha el proyecto.
- Para investigación con comunidades y/o pueblos originarios se requiere además presentar, en la medida de lo posible, la autorización de la comunidad o de la autoridad correspondiente.
- Documentos de Consentimiento Informado, Asentimiento y Consentimiento parental, según corresponda, preparados de manera específica para este concurso.
- Carta solicitud de autorización dirigida al Director del establecimiento educacional (u otra organización similar), si corresponde.
- En caso de usar información sensible extraída de bases de datos, deberán anexar las autorizaciones correspondientes e indicar de qué manera se protegerá la información obtenida.

b) Proyectos con animales, muestras animales:
Mayores especificaciones en http://www.CONICYT.cl/FONDECYT/2012/10/31/bioetica/, estos proyectos deben considerar:

- Certificado aprobación ética otorgado por la institución donde se mantendrán los animales/lugar de realización de la investigación.
- Protocolo de manejo animal.
- Protocolo de supervisión en animales.